



## Resolución Ministerial N° 337-2014-MINAM

Lima, **14 OCT. 2014**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 107-2010-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de diciembre de 2010, se constituyó la Comisión Multisectorial encargada del seguimiento y facilitación del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el marco del Grupo Nacional de Coordinación para el Desarrollo de los Pueblos Amazónicos, con la finalidad de garantizar la plena vigencia de sus derechos constitucionales, promover su bienestar y el desarrollo económico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2011-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 05 de enero de 2011, se modificó el artículo 2 del Decreto Supremo N° 107-2010-PCM respecto a la conformación de la Comisión Multisectorial y se incorporó, entre otros, a un representante del Ministerio del Ambiente - MINAM a fin de que integre dicha Comisión, quien deberá ser designado mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 095-2012-MINAM, publicada el 12 de abril de 2012, se designó a los representantes titular y alerno del Ministerio del Ambiente - MINAM ante la citada Comisión Multisectorial, siendo conveniente designar a los nuevos representantes;

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el, Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones; el Decreto Supremo N° 107-2010-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 001-2011-PCM;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar a los representantes titular y alerno del Ministerio del Ambiente - MINAM, ante la Comisión Multisectorial, creada mediante Decreto Supremo N° 107-2010-PCM, según detalle:



- Sr. **Carlos Eduardo Chirinos Arrieta**, Jefe de la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socio-ambientales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio del Ambiente - MINAM, como representante titular.
- Sr. **Carlos Francisco Eyzaguirre Beltroy**, Especialista en Análisis y Monitoreo de los Conflictos Socio-Ambientales, de la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Socio-ambientales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio del Ambiente – MINAM, como representante alterno.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 095-2012-MINAM, publicada el 12 de abril de 2012.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia Estándar del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Manuel Pulgar-Vidal Otálora**  
Ministro del Ambiente

